



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461-2019-MPMC-J

Juanjui, 28 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTOS:

El informe Legal N° 186-2019-MPMC-J/OAJ/VMRR, de fecha 27 de setiembre del 2019, el Informe N° 068-2019-MPMC-J/GM, de fecha 28 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el Art. II y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la finalidad de la presente Directiva es garantizar la oportuna atención de los expedientes administrativos, consultas que recibe la Oficina de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento jurídico-administrativo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a fin de que los informes legales se emitan en concordancia con los principios de legalidad y celeridad que prescribe la normatividad del procedimiento administrativo general, con absoluta imparcialidad e independencia dentro del marco establecido en el ordenamiento jurídico, buscando alcanzar la uniformidad de criterios al interior de OAJ y la MPMC-J;

De igual manera, busca alcanzar la mejor forma de dar tratamiento a los expedientes administrativos que ingresan a esta área de conformidad con las leyes nacionales, en tanto, a la actualidad, los documentos de gestión de la Entidad, documentos técnicos normativos que regulan el funcionamiento de la Entidad de manera integral;

Que, mediante Informe Legal N°186-2019-MPMC-J/OAJ/VMRR, de fecha 27 de setiembre de 2019, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicita la aprobación de la Directiva N° 001-2019-MPMC-J/OAJ- "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE INFORMES LEGALES Y VISACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES QUE SE FORMULEN ANTE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ", de conformidad con los fundamentos expuestos;

Que, mediante Informe N° 068-2019-MPMC-J/GM, de fecha 28 de octubre del 2019, el gerente municipal solicita realizar los trámites correspondientes para su aprobación mediante Acto Resolutivo la Directiva N° 001-2019-MPMC-J/OAJ- "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE INFORMES LEGALES Y VISACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES QUE SE FORMULEN ANTE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ";





Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 001-2019-MPMC-J/OAJ - “**DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE INFORMES LEGALES Y VISACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES QUE SE FORMULEN ANTE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ**”, documento que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica, cumplir y hacer cumplir lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y de la Comunicación la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VRLE/A MPMC-J.
OAJ
VMRR
C.e.
G.M.
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

